



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de julio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 621 /2015

VISTO:

La Actuación N° 17534/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo Nicolás Cotta, Oficial Notificador en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de mayo de 2015 y hasta el día 15 de junio de 2015, inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de mayo de 2015 y hasta el día 15 de junio de 2015, inclusive, de conformidad con lo

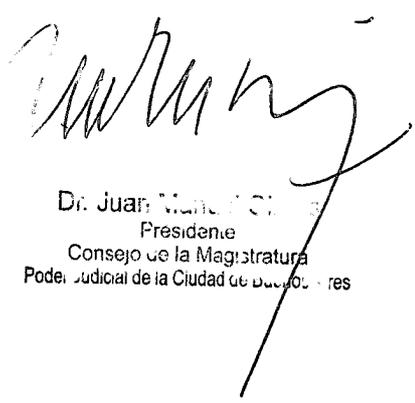


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Eduardo Nicolás Cotta, Oficial Notificador en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Eduardo Nicolás Cotta y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 621 /2015


Dr. Juan Manuel Cotta
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires